



CONVENIO DE COLABORACION INTERNACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO), EN LO SUCESIVO "LA UAEH", REPRESENTADA POR SU RECTOR, C.D. LUIS GIL BORJA, Y EL M. EN C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (ESPAÑA), EN ADELANTE "LA UEX", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA UAEH":

1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo a su ley orgánica vigente de fecha 29 de marzo de 1977, y cuyos fines son:
 - Organizar, impartir y fomentar la educación del bachillerato, profesional-media, profesional y de posgrado, así como las salidas laterales en cada nivel educativo.
 - Fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país.
 - Difundir la cultura en toda su extensión con elevado propósito social.
2. Que la representación de esta casa de estudios recae en su rector, C.D. Luis Gil Borja, según lo dispuesto por el artículo 19 de su ley orgánica vigente y artículo 26 fracción v del estatuto general de esta institución educativa.

Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar convenios y contratos para el buen funcionamiento de la universidad.

3. Que el Secretario General, M. en C. Humberto Augusto Veras Godoy, dentro de las facultades que le confiere el artículo 65 fracción XIV del Estatuto General, tiene la facultad de firmar por delegación expresa del Rector, los convenios y contratos que por su naturaleza así lo permitan.

II. Declara "LA UEX":

II.1. Que la representación de esta casa de estudios recaerá en su rector, Dr. Juan Francisco Duque Carrillo. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar convenios y contratos para el buen funcionamiento de la universidad.

II.2. Que señala como domicilio legal el ubicado en Plaza de Caldereros, 1, código postal 10071 Cáceres y en Avda. de Elvas, código postal 06071, España.

III. De ambas partes:

Único. Que es su voluntad participar de forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre diferentes áreas académicas en los campos de docencia, investigación, difusión cultural y otros propios de su actividad; de acuerdo a las siguientes:


C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Objetivo del presente convenio es la colaboración entre las partes en el campo de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del convenio las partes acuerdan desarrollar las actividades que a continuación se mencionan:

- 1.- Propiciar el intercambio de docentes a efectos de participar en conferencias, cursos cortos, estancias y compartir experiencias en investigación y docencia.
- 2.- Estimular y apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas partes.
- 3.- Establecer un programa de intercambio de información, documentación, publicaciones, equipo y material audiovisual de índole académica producido por cada una de las partes.
- 4.- Evaluar y desarrollar el progresivo reconocimiento de estudios, grados y títulos, previo cumplimiento de la normativa establecida en cada Institución.
- 5.- Propiciar el Intercambio de estudiantes para la realización de estancias, actividades académicas, culturales y deportivas brindándoles las facilidades que determinen en los programas anuales de trabajo.

TERCERA.- Para la ejecución de las actividades contempladas, las partes elaborarán un programa anual de trabajo que contengan las propuestas específicas de colaboración que se desarrollarán para el cumplimiento de los fines del convenio.



CUARTA.- A efectos de coordinar las actividades previstas en los programas anuales y el cumplimiento del convenio, se constituye una Comisión Técnica Mixta, cuyos representantes son, por "LA UAEH" la Coordinación de Vinculación del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, y por "LA UEX" el Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Las atribuciones de la Comisión Técnica Mixta son:

- a) Proponer y aprobar líneas de acción en el marco del convenio.
- b) Coordinar con las distintas unidades académicas de cada parte la elaboración de los programas anuales.
- c) Coordinar con las unidades ejecutoras de los proyectos que se realicen para el mejor desarrollo de los programas anuales.
- d) Evaluar el desarrollo de los planes anuales de trabajo e informar a las instituciones de los resultados que alcancen.

QUINTA.- La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, corresponderán a quienes hayan intervenido en la ejecución del trabajo otorgándoles el reconocimiento correspondiente.

SEXTA.- El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de suscripción, y podrá ser denunciado por cualquiera de las instituciones mediante una comunicación escrita con tres meses de anticipación a su término. En cualquier caso deberán continuar las actividades que se encuentren iniciadas. Si se llegara a presentar alguna discrepancia en relación a la aplicación del Convenio, esta será resuelta por la Comisión Técnica Mixta.

SÉPTIMA.- La Ejecución de este Convenio se llevará a cabo sin perjuicio del cumplimiento por las partes celebrantes de aquellas obligaciones que sobre la materia del mismo hayan sido contraídas mediante Convenio o Tratado Internacional por los Estados a los que pertenecen.

Leído este Convenio y enteradas las dos partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en las Ciudades de Cáceres y Pachuca de Soto en Junio de 2008.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE HIDALGO**


M. en C. Humberto Augusto Veras
Godoy
Secretario General

Fecha:

**POR LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**



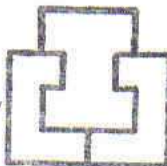

Dr. Juan Francisco Duque Carrillo
Rector

Fecha:



U.A.E.H.
DIRECCION GENERAL JURIDICA
REVISADO

FECHA 19/06/08
NOMBRE Arturo Orea Cantón
FIRMA _____



[Handwritten signature]